



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, agosto diecinueve (19) de dos mil veinte (2020)

RADICACION:	2019-437-00
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	EDNA MARGARITA TORRES AVILA
DEMANDADO:	JHON FREDY ALBADA FALLA

Como el estudiante de derecho BRAYAN NICOLAS GARZON CUELLAR, sustituye el poder que le confirió la demandante al estudiante LUIS GUILLERMO MORA MURCIA, se dispone:

Reconocer personería jurídica al joven MORA MURCIA para actuar como apoderado judicial de la actora en los términos y forma señalada en el poder de sustitución remitido al correo electrónico del despacho el pasado 12 de agosto.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO

La Juez

fmp

 JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA SECRETARÍA Neiva, _____. El Auto que antecede fue notificado por anotación en estado No. _____ de hoy, a las 7 a.m. GUSTAVO ANDRES GARZON BAHAMON Secretario

 JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA SECRETARÍA Neiva, _____. El _____ de 2020 a las 5:00 p.m. quedó ejecutoriada la providencia anterior. Días inhábiles _____ GUSTAVO ANDRES GARZON BAHAMON Secretario
